

Acta N° 40/12 – En la ciudad de San Carlos, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, El Señor Alcalde Interino Carlos Lorenzo Pérez, acompañado por los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Adolfo Huelmo García, Profesor Huber Aguerrebere Ramos .

La Sesión da comienzo a la hora: 11:00.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: Informe de Observación N° 7714 (sanitaria, Amarras del Río) – Factura N° 10161– Importe \$ 3.872,00); Informe de Observación N° 7725 (mantenimientos plazas, Cooperativas Balsancar y La Carolina) – Facturas N°s 630, 632, 146 – Importe \$407.738,00; Informe de Observación N° 7726 (servicio de limpieza, Cooperativa Victoria) – Facturas N°s 280, 281, 282, 40712, 285– Importe \$ 217.560,00; Observación N° 8031 (Andrés Rodríguez Mata) – Factura N° 39318 – Importe \$ 83.120,00; ; Observación N° 8036 (comida perro, celular) – Facturas N°s 6267, 16235 – Importe \$ 4.390,00; Informe de Observación N° 8038 (Cable Red Licencias de Conducir, Leonel Luzardo) – Factura N° 16736 – Importe \$ 720,00; Informe de Observación N° 8039 (Parque Medina, Roberto Cuadrado) – Facturas N° 6266 – Importe \$85.105,00; Informe de Observación N° 8041 (Gastos Vernisage, Don Portas) – Factura N° 1195 – Importe \$2.600,00; Informe de Observación N° 8055 (almacén, Comilur S.A, Salvador Cantera Hnos) – Facturas N°s 107226, 457555– Importe \$ 3.280,00; Informe de Observación N° 8054 (almacén, Ferretería Avenida) – Factura N° 5929 – Importe \$ 2.320,00; Informe de Observación N° 8056 (garrafasillas, Nievas Villizzio, Salvador S.A) – Factura N°S 24507, 121153 – Importe \$ 6.590,00 Informe de Observación N° 8070 (contratos varios- Amplificaciones) – Facturas N°S 552, 984289, 85410,3120, 2028, 2152, 9106, 51103– Importe \$ 127.000,00.

- Dirección Administrativa del Hospital Alvariza de San Carlos agradece la colaboración prestada el pasado día 18 de octubre, festejando el día del Funcionario de Salud Pública.

Se procede a la lectura de: Invitación remitida por el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas para ceremonia solemne conmemorativa de sus 100 años, a realizarse el 29 de octubre del corriente en instalaciones del Sodre.

-

Se procede a la lectura de:

-

-Intendencia de Maldonado abre llamado para Periodistas y Comunicadores

Cuatro son los puestos a llenar, en dos Llamados Laborales

La Intendencia de Maldonado llama a interesados en trabajar en la Secretaría de Comunicaciones y Prensa. Serán cuatro los Periodistas y Comunicadores que ingresarán en esta oficina, para lo cual ya está abierto el período de inscripción que finalizará el día 29 de octubre.

-Llamado para trabajar en CAIV

ÁREA SOCIAL - Centro Comunal Asturias

Llamado a ocupar cargos como cocineros, auxiliares de cocina, auxiliares docentes de limpieza en Centros de Atención Infantil de Verano (CAIV) por el período enero - febrero 2013.

Los aspirantes interesados en postularse para las vacantes mencionadas podrán inscribirse en San Carlos, en el Centro Comunal Barrio Asturias, en horario de oficina y de lunes a viernes .

-Llamado público para coordinadores de playa y organización de Guardavidas

El Intendente de Maldonado resolvió convocar a Concurso de Oposición y Méritos destinado a contratar hasta cuatro (4) cargos Grado 10G (Coordinador de Playa – Escalafón Guardavidas) y cuatro cargos 09G (Guardavidas I) para integrar la Comisión Técnica de la Unidad de Seguridad de Playas y cumplir tareas inherentes a la coordinación y organización del Cuerpo de Guardavidas de Rescate para la próxima temporada estival.

Los interesados deberán optar por uno de los cargos y tendrán plazo para anotarse hasta el 29 de octubre inclusive completando el formulario disponible en el menú superior del portal.

-Intendentes de la Región Este firmaron acuerdo para crear una empresa regional

El Intendente de Maldonado Óscar De los Santos y los restantes jefes comunales de la Región Este (Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja) firmaron el pasado martes 23 de octubre, en la ciudad de Minas, un documento que establece el compromiso de trabajar hacia la creación una Empresa Regional que permita elevar los niveles de eficiencia de ejecución de las obras de infraestructura.

-VI Congreso de Identidad y Patrimonio

El VI Congreso de Identidad y Patrimonio se realizará los días viernes 16 y sábado 17 de noviembre en la Sala de Conferencias del 5° Piso A del Edificio Comunal y en la sala donde funcionaba la Junta Departamental en la Casa de la Cultura de Maldonado. Los dos días el horario será de 9.00 a 18.00 y la entrada libre. El congreso está dirigido a docentes y estudiantes y contará con más de treinta ponencias.

-Llamado a cooperativas sociales para limpiar comunales Kennedy y El Placer
POLITICAS SOCIALES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

La Intendencia de Maldonado convoca a cooperativas sociales creadas al amparo de la Ley 17.978, interesadas en prestar servicios de limpieza en los comunales de los barrios Kennedy y El Placer.

La apertura de ofertas será el día jueves 8 de noviembre a las 11:00 horas.

-Festival Internacional de Guitarra de Maldonado será en noviembre

Entre este 23 y 26 de noviembre de 2012, reconocidos instrumentistas de España, Argentina y Uruguay se darán cita en nuestro departamento, para una segunda edición del Festival Internacional de Guitarra que integrará conciertos y clases magistrales.

El viernes 23 de noviembre a las 18:00 horas, el doctor Ricardo Barceló brindará la conferencia “Un instrumento en plena evolución. Nuevas tendencias y posibilidades en la construcción de guitarras en el Cuartel de Dragones de Maldonado con entrada libre y gratuita.

-Llamado para dictar clases de Acrobacia en Telas
POLITICAS SOCIALES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Centros MEC y el Área de Juventud de la Intendencia, llaman a estudiantes o egresados de Instituto Superior de Educación Física (ISEF) para dictar clases de Acrobacia en Telas.

Las mismas se dictarán en el Centro MEC que funciona en el Salón Multiuso de Cerro Pelado, con una carga horaria de cuatro horas semanales durante los meses de verano.

-6° Festival de Títeres comienza este domingo 28 de octubre

Entre este 28 de octubre y el 1ro de noviembre se desarrollará en Maldonado el 6to. Festival de Títeres en el Museo Vivo Del Títere, Casa de la Cultura, plaza San Fernando, peatonal Sarandí, Teatro Fernandino, Escuela Ramírez, escuelas de Tiempo Completo y centros comunales. En esta nueva edición la consigna es “En cada mano un títere, en cada brazo un abrazo” y está acompañada de la imagen de Pelusín del Monte, títere cubano que integra la colección del Museo Vivo del Títere de Maldonado.

Se procede a informar referente a Expediente: 2012-88-01-12512 “Blanca Pérez, solicitud de relleno”; se pone en conocimiento de los señores concejales en que etapa de actuación se encuentra el mismo.

Se procede a entregar copia de: 1) Resolución N° 7539/2012, Licitación Abreviada para el suministro de 65 luminarias calle 18 de Julio; 2) acuso de recibo remitido por Oficina de Arquitectura de Planteamiento realizado por el Concejal Adolfo Huelmo en Sesión del día 22 de octubre del corriente, referente a servicios en Barrio “17 Ombúes”; 3) contestación remitida por Oficina de Arquitectura de Planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo en Sesión del día 22 de octubre del corriente, referente a Boliches Bailables en Zona de La Barra ;4) Expediente 2012-88-02-00823(Junta Departamental, Escribana Rosario Borges- Obras de Significativa Importancia para su Partido Político); 5) Expediente 2012-88-02-00827 (Junta Departamental, Alba Clavijo-Inauguración Obra de Saneamiento en Maldonado); 6) acuso de recibo remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental de Planteamiento realizado por el Concejal Ramón Cabrera en Sesión del día 16 de octubre del corriente, referente a ocupación de espacio público en Ruta 10.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: expediente 2012-88-01- 15211

Gestionante: INCAR

Asunto: Apoyo inspectivo para el 06 11 12

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita apoyo del personal inspectivo;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Helena Gutiérrez, en representación de INCAR, expresando que lo petitionado sería para el día 06 de Noviembre del corriente año, a partir de la hora 14:00, a los efectos de la realización de una caminata en la cual participarán niños, docentes y padres para promocionar jornada de donación de sangre a realizarse el día 07 de Noviembre del corriente en dicha institución educativa.

CONSIDERANDO: informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que esa dependencia puede colaborar con tres inspectores motorizados, dos que abran la marcha y el restante para que cuide la parte trasera de la caminata;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad;

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar al gestionante que se da lugar a la solicitud de apoyo con personal del cuerpo inspectivo de este Municipio, el día 06 de Noviembre del corriente año a partir de la hora 14:00, a los efectos de la realización de una caminata en la cual participaran niños, docentes y padres para promocionar jornada de donación de sangre a realizarse el día 07 de Noviembre del corriente en dicha institución educativa, como está dispuesto en Actuación N° 2, anexo.

2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-2727

Gestionante: Huberto León O' Farell y otro.

Asunto: autorización para colocar mesas y cartel en Ruta 10.

VISTO: la gestión iniciada por el señor Huberto León O' Farell el día 04 de Febrero de 2012, mediante la cual, solicitan autorización para colocar mesas en el retiro delantero del restaurant O' Farell (Solo Estancia S.A), ubicado en calle El Manantial frente a Plaza de Manantiales, a su vez, peticiona permiso para colocar cartel sobre ruta 10, km 164.500.

RESULTANDO: I) que este Municipio está realizando el retiro de la cartelería ubicada en espacio público en Zona Balnearia, a fin de preservar la fisonomía de los balnearios.

II) que por Resolución N° 6190/2012, Sesión del día 03/09/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: “ *Pase a Oficina de Secretaría notificar al titular del restaurant O' Farell (Solo Estancia S.A), ubicado en padrón 161, manzana 11, Manantiales, que **no** autoriza lo peticionado, otorgándose un plazo de 15 días para desafectar el espacio público, retirando el cerramiento y el cartel, ambos colocados sin autorización Municipal. En caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto, procédase a la desafectación del espacio público por parte de personal Municipal, cargándose los costos de los trabajos realizados a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia. Siga a Oficina de I.G.M para constatar el cumplimiento a lo dispuesto en el punto N°1”.*

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Arquitectura, donde expresa que en el croquis remitido, se grafica un cerramiento vertical que no está contemplado en los para metros indicados en la Resolución 2521/07.

II) lo expresado por la Oficina de I.G.M, indicando que se realizó inspección ocular en el comercio, constatando que el cartel está colocado en espacio público, y la existencia de un cerramiento en espacio público, no ajustándose a la normativa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y que está próxima a comenzar una nueva temporada estival.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad),

R E S U E L V E N:

1º.- Reconsiderar la presente en Sesión de la fecha. Pase a Oficina de Secretaría notificar al titular del restaurant O' Farell (Solo Estancia S.A), ubicado en padrón 161, manzana 11, Manantiales, que **no se** autoriza lo peticionado, informándole que luego de finalizada la temporada estival 2012-2013 deberá desafectar el espacio público, retirando el cerramiento y el cartel, ambos colocados sin autorización Municipal. Dejando constancia que este Municipio en

un futuro cercano iniciará las acciones correspondientes para desafectar las construcciones que incumplen la normativa en la Zona Balnearia.

2. Siga a Oficina de Obras para su conocimiento.

Documento: 2012-88-01-04850

Gestionante: Ana Sierra Díaz

Asunto: Solicita habilitación para colocar deck padrón 7181, manz. 126

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para colocar deck en padrón 7181, manzana 126 de San Carlos.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ana Sierra Díaz, diciendo, que dicho deck sería colocado en un local de comidas denominado “Chivetería lo de Ana”, sito en el padrón antes mencionado, proporcionando un croquis.

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Arquitectura y Catastro, en Actuación 1, donde expresa que técnicamente obedece a las normas planteadas por Resolución N° 02521/2007;

II) que la Oficina de Higiene y Necrópolis, informa que se han realizados los trámites de Habilitación Higiénica correspondientes por parte del comercio;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad;

R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno a la colocación de un deck en padrón 7181, manzana 126 de esta ciudad, en el local comercial denominado “Chivetería lo de Ana”, como está ilustrado en croquis presentado por la gestionante, ya que cumpliría con la Resolución N° 02521/2007

2.- Pase a Dirección General de Planeamiento a su consideración.

Documento: Expediente 2012-88-01-09114

Gestionante: Comisión de Vecinos de Pueblo Edén

Asunto: autos abandonados en terreno sito en calles Mirlo y La Calandria

VISTO: la gestión iniciada por integrantes de la Comisión de Vecinos de Pueblo Edén, mediante la cual, solicitan que se adopten las medidas necesarias para retirar autos abandonados en terreno sito en calles El Mirlo y La Calandria, padrón 28, manzana 06.

CONSIDERANDO: I) lo expresado por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental en actuación N° 9, donde enuncia que *el depósito de vehículos carece de habilitación para funcionar, además que habría sido notificada a la responsable sobre que debe proceder al retiro de los vehículos, sin éxito. Analizado el último informe del Dr. da Luz,*

surge que nos encontraríamos en una situación particular, ya que se diferenciaría este tipo de depósito (que se menciona verbalmente sería depósito judicial) con otro en idéntico nivel de falta, salvo que a estos últimos les es aplicable lo previsto en el Art. 9º del Decreto 3732.

II) lo expresado por Asesoría Jurídica en actuación N° 11, manifestando que No debería realizarse diferenciación alguna aunque sea depósito judicial; lo que importa es el depositario quien tiene la obligación de conservar y dar las garantías necesarias para el cumplimiento de la orden judicial; no siendo necesario notificar a ningún juzgado, ya que estos la única función que cumplen es dar la orden, por lo tanto el depositario es una persona física; sugiriendo que se debe dar inmediato cumplimiento a lo establecido por el Art. 9 del Decreto 3732.

III) que se han efectuado las intimaciones correspondientes y la situación continua incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad,
R E S U E L V E N:**

1.- Pasar las presentes actuaciones a la Asesora Legal del Municipio para que informe si es posible multar al padrón de referencia, e intimar al rematador que retire los vehículos incautados por el Poder Judicial de dicho padrón, a fin de que este Municipio deslinde responsabilidades con los propietarios de los vehículos depositados allí.

Documento: Expediente 2012-88-01-13469

Gestionante: Julio Lucero

Asunto: disturbios provocados por adolescentes en vacaciones.

VISTO: la gestión iniciada por el señor Julio Lucero, administrador de los Edificios “Villa de la Barra”, “Casas de la Barra”, “Serenidad”, “Miradores de la Barra”, “De Basabe”, casa “Paredón y Después”, mediante la cual, solicita que se adopten las medidas necesarias para frenar el descontrol causado por adolescentes, los que atentan contra la tranquilidad de los veraneantes, peticionando que se ilumine la calle Duende Azul entre Ruta 10 y Alborada, hacia la playa de la desembocadura; a su vez, sugiere que se gestione personal policial permanente con capacidad de control tanto de los jóvenes como de la venta de alcohol en horarios nocturnos.

CONSIDERANDO: I) que la venta de bebidas alcohólicas a menores está prohibida, siendo fiscalizada por INAU; y que los desmanes en la vía pública corresponden a Orden Público (Ministerio del Interior)-

II) lo expresado por el Director de Obras del Municipio, Don Roberto Pérez Espino, quién enunció que se ha encomendado al Capataz de electromecánica realizar un

relevamiento de los focos necesarios y su colocación dentro del plan de mejoramiento del alumbrado de la Zona Balnearia.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

- 1.- Pasar las presentes actuaciones a Oficina de Secretaría para que confeccione y remita Oficios al Ministerio del Interior (Orden Público), e INAU, a fin de que tomen conocimiento de las denuncias efectuadas por el gestionante. Cumplido, notifíquese al señor Lucero de las contestaciones remitidas por dichas dependencias.
- 2.- Dar el visto bueno para que se coloquen luminarias en la calle Duende Azul entre Ruta 10 y Alborada, hacia la playa de la desembocadura; encomendando a la Oficina de Obras que dichas instalaciones se realicen con celeridad, antes del 15 de diciembre del corriente, si fuera posible.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras para dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto N° 2.

Documento: Expediente 2012-88-01-13828

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: mejoras edilicias.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a las reformas edilicias que se deben realizar para mejorar el estado del edificio donde funciona la Oficina Central del Municipio.

CONSIDERANDO: I) los informes técnicos realizados por la Arquitecta Jacqueline Clavijo los días 23 de diciembre de 2011 y 19 de setiembre del corriente.

II) lo expresado por la Arquitecta del Municipio, quién enuncia que el costo estimado de los trabajos de re impermeabilización de la azotea del local del Municipio de San Carlos es de \$ 780.000 realizándolo bajo una modalidad mixta, es decir con mano de obra Municipal para las tareas de albañilería, compra directa de materiales y contratación de mano de obra para el soldado de la membrana. Esta tarea demandaría aproximadamente tres meses de trabajo de cuatro operarios Municipales; Pudiendo tener algún imprevisto que en este tipo de obras son comunes que surjan, alargando los plazos y en consecuencia los costos; no están incluidos los trabajos de arreglos y pintura en el interior del local.

A su vez enuncia que se puede realizar un llamado a licitación para que una empresa especializada realice el trabajo, en cuyo caso se realizará la memoria descriptiva de las tareas a realizar.

Cualquiera sea la modalidad por la que se opte deberá tener una Dirección de Obra, el caso de modalidad mixta la Dirección sería diaria, de contratarse una empresa puede demandar una Dirección de dos visitas semanales.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

- 1.- Dar el visto bueno a la realización de las tareas pertinentes a fin de acondicionar el Edificio donde funciona la Oficina Central del Municipio de San Carlos, optando por una modalidad mixta, es decir con mano de obra Municipal para las tareas de albañilería, compra directa de materiales y contratación de mano de obra para el soldado de la membrana. Dejando constancia que la realización de dichas tareas comenzarán cuando la Oficina de Obras lo disponga, a fin de no resentir el cronograma de tareas diagramado por dicha dependencia.
- 2.- Pasar las presentes actuaciones a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2012-88-01-14233

Gestionante: Comisión de Vecinos del Balneario El Chorro y La Bota.

Asunto: colaboración con personal y materiales.

VISTO: la gestión iniciada por Integrantes de la Comisión de Vecinos del Balneario El Chorro y La Bota, mediante la cual, solicitan que el contenedor ubicado en la plaza del mencionado balneario, el que fue donado por los vecinos para ser utilizado como base para la Policía, sea acondicionado para tal fin.

CONSIDERANDO: I) que la Jefatura de Policía se está haciendo cargo del pago de las facturas de UTE Y OSE.

II) lo expresado por la Arquitecta del Municipio, quién detalla los materiales necesarios para dicha refacción, y estima el costo total del trabajo a realizar.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

- 1.- Dar el visto bueno a la realización de las tareas pertinentes a fin de acondicionar el contenedor ubicado en la plaza del Balneario El Chorro, el que fue donado por los vecinos para ser utilizado como base para la Policía. Dejando constancia que la realización de las tareas se efectuará de acuerdo a las prioridades establecidas por la Oficina de Obras.
- 2.- Pasar las presentes actuaciones a Oficina de Secretaría para notificar a los gestionantes lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones para proceder a la compra de los materiales que se detallan en actuación N°2, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2012-88-01-14492

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental

Asunto: irregularidades en Feria Vecinal de Avenida Rodó.

VISTO: las actuaciones que anteceden, donde los integrantes del Cuerpo Inspectivo de la Oficina de Higiene y Protección Ambiental informan sobre las irregularidades que ocurren los días domingos en Feria Vecinal de Avenida Rodó .

CONSIDERANDO: I) lo expresado por los funcionarios inspectivos en los informes confeccionados los días 30 de julio y 25 de setiembre, respectivamente, donde enuncian que han constatado personas comercializando mercaderías sin los permisos municipales correspondientes, procediendo a notificarlos para que se retiren del predio ferial; a su vez indican que dicha irregularidad se reitera desde hace algún tiempo, instalándose vendedores en la periferia, desatando la notificación e insultando a los funcionarios cuando proceden a intimarlos a que se retiren del lugar

II) lo enunciado por la Dirección General de Higiene en Actuación N° 3, informando que el Municipio está facultado para retener las mercaderías que se encuentren a la venta en vía pública y/o ferias cuyos responsables no cuenten con autorización para su comercialización. Además del reglamento de ferias, Res. 980/96, está vigente el Decreto 3383 sobre venta ambulante y en los casos presentes, se ha constatado la contravención a ambos. El mecanismo es de aplicación inmediata sin notificación previa, por lo que en estos casos se legitima aún más puesto que se ha realizado notificaciones que no han sido acatadas.

Una vez retenidas las mercaderías, los responsables solo podrán realizar reclamos presentando expediente con la solicitud, el que será evaluado por ésta o por el Concejo y de justificar propiedad y si no hubiera otros imponderables, se podrá proceder a su devolución previo pago de la sanción prevista para estos casos, que asciende a UR 3, monto que se duplica cada vez que haya reincidencia; sugiriendo que los procedimientos se realicen con apoyo policial, mencionando además, que en varias ocasiones se ha contado con el apoyo de Aduana de Punta el Este, el cual se podrá tramitar con el Recepto. Sr. Fripp.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Pasar las presentes actuaciones a Oficina de Secretaría para que confeccione y remita Oficios al Ministerio del Interior (Seccional Segunda), y Aduana de Punta el Este (Recepto. Sr. Fripp), a fin de peticionarles apoyo para proceder al decomiso de la mercadería que se encuentren a la venta en vía pública y/o ferias cuyos responsables no cuenten con autorización para su comercialización. Cumplido, una vez recibida la contestación, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para coordinar dichos procedimientos.

Documento: Expediente 2012-88-01-14908

Gestionante: Destacamento de Bomberos de San Carlos.

Asunto: materiales de construcción.

VISTO: la gestión realizada por el Oficial Ayudante del Destacamento de Bomberos de San Carlos, señor Gean Acuña, mediante la cual, solicita colaboración con materiales de construcción.

CONSIDERANDO: que no es menester del Municipio dicha colaboración, ya que dicho destacamento depende del Ministerio del Interior.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad;
RESUELVEN:**

1º.- Colaborar con el Destacamento de Bomberos de San Carlos con la adquisición de: chapas de zinc como para cubrir 6 x 6 mts., tirantería de madera para tal, y una bolsa de Portland, dichos materiales serán destinados a refacción del techo del predio ubicado en Ejido, donde funciona el destacamento de esta ciudad.

2º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Cumplido siga a Oficina de Compras a fin de adquirir los materiales que se detallan en el punto N°1 realizando la reserva e imputando el gasto al rubro que corresponda, y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01- 14956

Gestionante: Parroquia San Carlos Borromeo

Asunto: vehículo con amplificación y autorización para el uso de plaza el día 04/11/2012.

VISTO: la gestión presentada, mediante la cual, se solicita colaboración con suministro de vehículo con amplificación, (para publicidad callejera y encabezar recorrido de jinetes y gauchos); audio y tarimado en plaza Artigas, cierre de Peatonal Sarandí desde las 11:00 a las 14:00, y de 19:00 hasta la finalización de las llamadas al Santo Patrono, acompañamiento inspectivo para procesión gaucha,

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Fray José Bozza, en representación de la Parroquia San Carlos Borromeo, expresando, que dichos petitorios son con motivo de las Fiestas Patronales de la Ciudad y del Templo, a realizarse el día 04 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo planteado, sugiriendo, se colabore con el vehículo con amplificador para la procesión, audio, para la actuaciones en el escenario frente al templo, a la hora 12:00, el préstamo de los módulos para escenario, y el cierre de Peatonal Sarandí, a su vez expresa que se realizaron invitaciones a las comparsas para dicho evento.

II) que ya se realizó reserva para el presente gasto mediante expediente 2012-88-01-13630.

ATENTO: a lo más arriba expresado, y, lo, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad

R E S U E L V E N:

- 1.-Autorizar, la contratación de cuatro horas de publicidad callejera, a fin de difundir las actividades a desarrollarse con motivo de los festejos del Santo Patrono, por parte de la Parroquia San Carlos Borromeo.
- 2.- Autorizar, la contratación de un vehículo con amplificador, para el día 4 de noviembre, ya que se realizaría la procesión, el cual encabezaría el recorrido de jinetes y gauchos;
- 3.- Autorizar, la contratación de audio para la presentación de números artísticos.
- 4.- Autorizar el uso de Plaza Artigas para los festejos que aquí se nombran, y el escenario petitionado.
- 5.- Aprobar el acompañamiento inspectivo en el desfile de caballería gaucha, y el cierre de la Peatonal Sarandí, dejando constancia que los mismos se realizarán como el Encargado de la Oficina de I.G.M lo disponga.
- 6.- Imputar los gastos que aquí se originan a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-13630.
- 7.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante. Siga a Oficina de Compras, a fin de dar lugar a lo aquí dispuesto.
- 8.- Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura, y Oficina de I.G.M.

Documento: 2012-88-01-15060

Gestionante: Nelly Buda.

Asunto: Solicitud corte de césped.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita corte de césped.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Nelly Buda, diciendo, que lo petitionado sería en un espacio pegado a su domicilio, en calle Lustane 762, de esta ciudad.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Obras, Servicios y Políticas Sociales en Actuación N° 2, donde expresa que el personal disponible para esa tarea esta abocado el mantenimiento de las avenidas y otros espacios públicos ,y que les es imposible abordar otras situaciones fuera de esos lugares por el momento;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad;

R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la gestionante que por el momento **no** es viable acceder a lo petitionado, teniéndose en cuenta cuando se realicen trabajos en la zona. Siga a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2012-88-01-15122

Gestionante: Liceo N° 1

Asunto: solicitud de colaboración con el aporte de medallas.

VISTO: la gestión realizada mediante la cual, solicitan colaboración con los premios a otorgar para los Concursos de “Química en Imágenes” y “Ciencia de la Naturaleza”.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado docentes de la Sala de Química del Liceo N° 1 “Presbítero Mariano Soler”, expresando que en ambos concursos se presentarán alumnos de todo el Departamento, de instituciones públicas y privadas, llevándose a cabo dichos eventos el día 26 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Compras, en Actuación N° 1.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad;

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que este Municipio expresa su voluntad por colaborar con dicha institución, consultando si se realizaron los concursos “Química en Imágenes” y “Ciencia de la Naturaleza”, en la fecha estipulada. Dejando constancia de que las próximas solicitudes deberán realizarse con una mayor anticipación.

Documento: 2012-88-01-15200

Gestionante: Coro K. D’Elía

Asunto: transporte para 10 de noviembre

VISTO: la gestión realizada por integrantes del Coro Kidie D’Elía, mediante la cual, solicitan colaboración con locomoción para concurrir a encuentro coral, a realizarse el día 10 de Noviembre de 2012 en la ciudad de Chuy.

RESULTANDO: que la Resolución N° 02815/2012, expresa “*Autorizar la colaboración por período Enero- Diciembre del año 2012,... Coro **Kidie D’Elías** - \$ 91.000 (pesos uruguayos noventa y un mil)... Se deja constancia que la presente colaboración será **por todo concepto** (informando que este Municipio no dará lugar a solicitudes de locomoción, amplificación, luces, lunch o vernisage, invitaciones, folletería, y /o cualquier otra colaboración que se peticionara).*”

CONSIDERANDO: dicha agrupación coral fue notificada de dicha Resolución.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad;

R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a integrantes del Coro K. D''Elia, que **no** es posible colaborar con la locomoción solicitada.
- 2.- Cumplido, pase a Archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-15232

Gestionante: Oficina de Obras del Municipio de San Carlos.

Asunto: se autorice a entregar los materiales.

VISTO: la gestión iniciada por la Oficina de Obras del Municipio, mediante la cual, informa que ante numerosas solicitudes de reparación de veredas en la ciudad que superan la planificación de obras de dicha Unidad; solicitando al Cuerpo de Concejales autorización a fin de proceder a entregar a los vecinos los materiales necesarios para la realización de las obras, peticionando que ellos se hagan cargo de la mano de obra necesaria; en todos los casos se concurriría previamente al domicilio del solicitante, para que personal técnico haga una evaluación de los materiales necesarios; asimismo se realizaría un seguimiento durante la ejecución de los trabajos. Dejando constancia que en aquellos casos en los que por el deterioro de la vereda existente o debido a que no hay vereda construida, se deba realizar la reconstrucción total de la misma, ésta se debería hacer de acuerdo a la memoria descriptiva adjunta, en hormigón alisado, de acuerdo con las veredas nuevas que se realizarán a la brevedad en la calle 18 de Julio, siendo el costo por metro cuadrado de vereda nueva de \$320.

CONSIDERANDO: que se ha tomado conocimiento de la Memoria Descriptiva adjunta para la construcción de veredas.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno a que la Oficina de Obras proceda a entregar a los vecinos los materiales necesarios para la realización de las obras, peticionando que ellos se hagan cargo de la mano de obra necesaria; en todos los casos se concurriría previamente al domicilio del solicitante, para que personal técnico haga una evaluación de los materiales necesarios; asimismo se realizaría un seguimiento durante la ejecución de los trabajos. Dejando constancia que en aquellos casos en los que por el deterioro de la vereda existente o debido a que no hay vereda construida, se deba realizar la reconstrucción total de la misma, ésta se debería hacer de acuerdo a la memoria descriptiva adjunta, en hormigón alisado, de acuerdo con las veredas nuevas que se realizarán a la brevedad en la calle 18 de Julio, siendo el costo por metro cuadrado de vereda nueva de \$320.

2.- Pasar las presentes actuaciones a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2012-88-01-15299

Gestionante: Sabrina Pérez

Asunto: colaboración para evento a realizarse el día 03/11/12.

VISTO: la gestión iniciada por la señora Sabrina Pérez, mediante la cual, informa que el día 03 de noviembre se realizará en Parque San Carlos la 5ª Edición del evento cultural “El Sótano”, solicitando autorización para utilizar el parrillero grande, y bajada de electricidad del alumbrado para la conexión de equipos de sonido.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Casa de la Cultura, donde manifiesta que no está proyectada en el Parque San Carlos en la fecha peticionada.

II) lo expresado por Oficina de Obras, donde manifiesta que se realizará un relevamiento de las conexiones eléctricas a fin de evaluar posibles daños causados en el último temporal.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar el préstamo del Parrillero ubicado en el fondo del Parque San Carlos, y la bajada de electricidad para la conexión de equipos de sonido, a fin de apoyar la realización de la 5º edición del evento cultural “El Sótano”, a llevarse a cabo el día 03 de noviembre. Dejando constancia que el uso de dicho parrillero es de uso libre, por tal motivo los gestionantes deberán tomar posesión del mismo temprano.

2.- Pase a Oficina de Obras para dar cumplimiento a lo dispuesto en punto N°1

3.- Remítase copia a Oficina de Secretaría para su conocimiento, entregándole la misma al peticionante.

Expediente 2012-88-01-15349

Gestionante: Jorge Giordano y otra.

Asunto: ómnibus para los días 3, 4, 17,18/11 y 1/12 y 2/12

VISTO: la gestión iniciada por Jorge Giordano y otra, mediante la cual, solicitan el traslado desde Montevideo hasta Sierra de los Caracoles, San Carlos, Maldonado.

RESULTANDO: que a tales efectos los gestionantes expresan, que la locomoción peticionada sería para el traslado de estudiantes de Facultad de Arquitectura y de UTU, los días 3,4,17,18 de Noviembre de 2012, y los días 1 y 2 de Diciembre de 2012, para la realización de la segunda, tercera y cuarta jornada de Construcción en tierra denominada “en Terrón”

CONSIDERANDO: lo expresado por la Oficina de Compras en Actuación N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad;

R E S U E L V E N:

1. Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** está dentro de los criterios establecidos colaborar con este tipo de peticiones. Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-15379

Gestionante: Sociedad Hospital Alvariza.

Asunto: Solicitud de exoneración de impuestos y troquelado para el día 03/11/2012.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita exoneración de impuestos y troquelado de entradas para el espectáculo del Ballet del SODRE a realizarse el día 03 de Noviembre del corriente,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Verónica Fernández, en calidad de representante del Hospital Florencio Alvariza de San Carlos, expresando que dicho evento se realizaría en instalaciones de CE.DE.M.CAR.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, referente a que se podría acceder a la exoneración del impuesto Municipal de espectáculos públicos, que es de tres por ciento,

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad;

R E S U E L V E N:

1.-Autorizar la exoneración de los impuestos Municipales correspondientes a Espectáculos Públicos, a las entradas del espectáculo del Ballet del SODRE a realizarse el día 03 de Noviembre del corriente año, a beneficio del Hospital Florencio Alvariza en instalaciones de CE.DE.M.CAR.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar, a los gestionantes, de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

3.-Remitir copia de estas actuaciones a Oficina de Tributos.

Documentación: Expediente 2012-88-01-15450

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Alejandro Reyes 11 de Noviembre en la Rural

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico al señor Alejandro Reyes.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería por una actuación el día 11 de Noviembre del corriente año a la hora 19:30 en instalaciones de la Sociedad Rural de San Carlos, en el marco de la tradicional exposición anual, cuyo importe ascendería a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-15451, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad;

R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al señor Alejandro Reyes por una actuación el día 11 de Noviembre del corriente año a la hora 19:30 en instalaciones de la Sociedad Rural de San Carlos, en el marco de la tradicional exposición anual, cuyo importe ascendería a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-15451.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro que corresponda.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2012-88-01-15464

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para José Bertiz para 07 de noviembre

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico al Señor José Bertiz en representación de la Obra “Todo bien bo!!!!!!”.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería por una actuación el día 07 de Noviembre del corriente año, a la hora 21:00 en Club Oriental, en el marco de las actividades organizadas a beneficio del Hospital Alvariza de esta ciudad, cuyo importe ascendería a \$u 22.500 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos).

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-15451, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad;

R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al señor José Bertiz en representación de la Obra “Todo bien bo!!!!!!”, por una actuación el día 07 de Noviembre del corriente año, a la hora 21:00 en Club Oriental, en el marco de las actividades organizadas a beneficio del Hospital

Alvariza de San Carlos, cuyo importe ascendería a \$u 22.500 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos).

2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-15451.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de imputar el gasto al rubro correspondiente, y demás trámites que correspondan.

4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2012-88-01-15473

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Alam Sosa 10 de Noviembre en la Rural

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico al señor Alam Sosa.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería por una actuación el día 10 de Noviembre del corriente año, a la hora 20:00 en instalaciones de la Sociedad Rural de San Carlos, en el marco de la tradicional exposición anual, cuyo importe ascendería a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-15451, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad;

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al señor Alam Sosa por una actuación el día 10 de Noviembre del corriente año a la hora 20:00 en instalaciones de la Sociedad Rural de San Carlos, en el marco de la tradicional exposición anual, cuyo importe ascendería a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-15451.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro que corresponda.

4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: 2012-88-01-15509

Gestionante: Padres alumnos de básquet de CEDEMCAR.

Asunto: solicitud apoyo económico para viaje

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la colaboración con \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil);

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado padres de alumnos de la Escuela de Básquetbol de CEDEMCAR, diciendo, que dicho importe sería para solventar los gastos de transporte a la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, los días 2,3 y 4 de Noviembre de 2012;

CONSIDERANDO: I) que el transporte peticionado sería para un encuentro internacional de mini básquetbol.

II) que los padres cuentan con un fondo inferior al gasto de locomoción;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/10/2012, por unanimidad;

R E S U E L V E N:

1.- Aprobar una colaboración, con el grupo de padres de la Escuela de Básquetbol del CEDEMCAR, por un importe de \$u 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), destinado a solventar el gasto de transporte a la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, los días 2,3 y 4 de Noviembre de 2012, a fin de que los alumnos participen de un encuentro internacional de mini básquetbol.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto. Siga a Oficina Contaduría para realizar la reserva e imputar el gasto al rubro correspondiente y demás trámites que correspondan.

Planteamientos

Planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos:

1) “Solicitar la reparación del techo de la parada de ómnibus existente en Alvariza casi Tomás Berreta, está roto el mismo”.

Planteamiento realizado por el Concejal Elso Dandrau Baena:

“Solicitar a la Oficina de Tesorería las cifras que se han estado pagando a la organización Beraca por concepto de agua, luz , y algún otro servicio incorporado que también estemos pagando, y que esa información se adjunte al Expediente 2010-88-01-13645, a los efectos que formen un elemento de juicio para cuando se formule un nuevo convenio con dicha ONG ”.

Siendo la hora 12:50 se retira de sala el Concejal Elso Dandrau Baena, ingresando el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Planteamientos realizados por el Concejal Eduardo Cardozo:

- 1) “Informo a Hernández cuales son los locales que desearía se inspeccionen, son Beeper, Casi Divas, Poomas, y Piratas, cuatro locales bailables bien identificados, quiero saber que estacionamiento presentaron, quiero constatar en el lugar dicha situación”.
- 2) “Quisiera que se hiciera una inspección de saneamiento a la chivetería REX , ubicada en Ruta 10, lo cual está produciendo en casas vecinas una inundación por parte del saneamiento, ese local cuenta con una bomba , ya que está en desnivel y tiene que bombear , hay antecedentes de eso, y en este momento hay varios vecinos denunciando que se encuentran totalmente inundados por este local”.
- 3) “El local de comida Mejicana “Lupe” , también sobre Ruta 10, que se fue a inspeccionar el año pasado con funcionarios inspectivos, que tenía la cocina en la vereda, hacerle una visita y una notificación para saber en que estado está esa cocina”.
- 4) “Estoy esperando la contestación de Higiene sobre el local Indy Bar , si cuenta con habilitación higiénica”.
- 5) “Quisiera que se le hiciera un reconocimiento a la cuadrilla de la Zona Balnearia por el trabajo realizado el día del temporal , lo cual cumplieron una función muy importante dada las circunstancias del tiempo , hacerle un reconocimiento a la cuadrilla y al Director de Obras, porque la verdad que fue impecable el trabajo realizado en el día del temporal”.

Planteamiento realizado por el Concejal Adolfo Huelmo García:

- 1) “Los vecinos de la calle 25 de Agosto y Oficial 5 solicitan si se les puede recomponer la parada de ómnibus que estaba ubicada allí, porque ese refugio fue chocado por un vehículo, si lo van a volver a instalar porque ahora vienen los calores, si bien no los resguarda mucho del agua, si los resguarda del sol”.
- 2) “Informar que se están vendiendo bebidas alcohólicas en horario nocturno en el kiosco ubicado frente a Codesa”.

Se mocionan dichos planteamientos, aprobándose por unanimidad.

Siendo la hora 14:20, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Carlos Lorenzo Pérez
Alcalde Interino